



GESALCALA

Crèdit Andorrà Financial Group

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, 4
28006 MADRID
D

En Madrid, a 05 de julio de 2017

Asunto: Comunicación Hecho Relevante ARROBA INVEST, SICAV (nº de registro 2.076)

Estimados señores:

Por la presente y, conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles que como consecuencia de un descubierto temporal en cuenta corriente, se superó el día 03 de julio de 2017 el límite de obligaciones frente a terceros del 5%, quedando regularizado al día siguiente.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Susana Ramírez Sanz
Subdirectora de GESALCALÁ, SGIIC, S.A.